

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DETIENE CAMIÓN CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN DOBLE FONDO, SU PROPIETARIO FUE PROCESADO

Funcionarios de la Administración de Aduanas de Rocha, que se desempeñan en el puesto de control de La Coronilla, en ruta 9, detuvieron un camión empadronado en la ciudad de Chuy que realizaba viajes diarios hacia la ciudad capital del departamento.

Presuntamente efectuaba fletes por encargo de comercios de la ciudad fronteriza, según informaron los dos ocupantes del vehículo que, en el momento de su detención estaba cargado con cajones de verdura vacíos.

Los funcionarios de Aduana resolvieron quitar la carga para realizar una inspección más exhaustiva, en el transcurso de la cual comprobaron que en el fondo de la caja había sido colocada una tapa de madera, que al ser removida dejó al descubierto un espacio de importantes dimensiones con relación a la cabina, en cuyo interior se habían colocado cajas que contenían 360 botellas de whisky y 48 botellas de vodka.

Se pudo establecer que el cargamento había sido adquirido en un comercio de régimen de Free Shoop de la ciudad de Chuy y aunque el propietario del camión, dijo realizar el viaje por encargo de otra persona, no aportó datos que permitieran identificarla.

La Jueza actuante resolvió el procesamiento sin prisión por el delito de contrabando del propietario del camión y dispuso que se efectuara el decomiso del vehículo con la mercadería en infracción.

Contrabando de botas y cuchillos en Artigas

Funcionarios de la Administración de Aduana de Artigas detuvieron en ruta 30 una camioneta empadronada en Paysandú, conducida por el propietario de una talabartería de esa ciudad del litoral.

En la inspección efectuada a la salida de la ciudad de Artigas, se ubicaron en la caja, 169 pares de botas de cuero, decenas de cinchas, estriberas, jergas, rebenques, bozales, frenos, espuelas, cintos con monedas y dos docenas de puñales y cuchillos con mangos de plata y oro.

Aunque dijo haber trasladado la mercadería desde su comercio en Paysandú, con el objetivo de distribuirla en Artigas, no poseía documentación que permitiera el transporte de esos efectos y la revisión del cargamento permitió comprobar que se trataba de mercadería originaria de Brasil.

Sometido a la Justicia, el magistrado actuante dispuso la liberación del comerciante y la incautación de la camioneta con todo el cargamento que en ella se transportaba.